



DECRETO Nº 1378 / 25
San Martín de los Andes 09 MAI 2025

VISTO:

El Decreto Nº 593/25 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Fernández Claudio, el Acta CIAP Nº 07/25 homologada por decreto Nº 1129/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Fernández Claudio.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

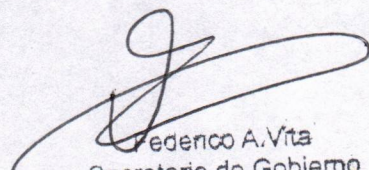
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

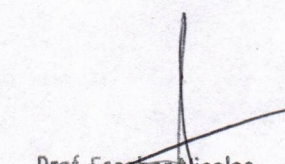
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **01 de Abril del 2025** y hasta el **30 de Junio del 2025**, al trabajador **Sr. Fernández Claudio DNI Nº 26.362.859, legajo Nº 2992**, para funciones como "Operador Asistencial" en Dispositivo Los Amigos bajo dependencia de la **Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento Comunitario - Secretaría de Desarrollo Social**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

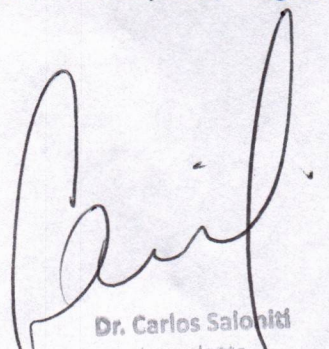
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Prof. Escobar Nicolas
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad S.M. Andes


Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes